



*Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso\**

## **ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2021**

La Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso establece en su artículo 16 la obligación del envío semestral al Congreso de los Diputados de los datos de las exportaciones de material de defensa y de doble uso del último periodo de referencia.

Las estadísticas españolas se encuentran entre las más completas en este ámbito en cuanto a cantidad y calidad de la información suministrada. Prácticamente cada año se incorporan mejoras en el informe anual. En el informe de 2021 se han incluido como novedades las fechas de las reuniones en el año 2021 de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), las fechas de las denegaciones y de los casos en los que se aplicó la cláusula *catch-all* en aplicación del artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/821 del Consejo, de 20 de mayo, de productos de doble uso, y, en un anexo al informe, un análisis comparativo con años anteriores de la evolución de las exportaciones.

España ofrece datos de operaciones autorizadas y realizadas. El proceso de obtención, comprobación y elaboración de los datos de las exportaciones realizadas implica un esfuerzo notable por parte del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y de la Secretaría de Estado de Comercio.

La desagregación de los datos en el informe es similar a la que figura en las estadísticas elaboradas por los países de la Unión Europea y por aquellos que forman parte de los principales foros internacionales de no proliferación. Se hacen constar las categorías de productos de las listas internacionales de control (veintidós en material de defensa y diez en doble uso).

Asimismo, el informe de estadísticas incluye un cuadro con información detallada de todas las operaciones realizadas que superen los 10 millones de euros. Esta fue una de las recomendaciones incluidas en el Dictamen de 2009 elaborado por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. A partir del informe de estadísticas de 2014 se ha venido incluyendo un cuadro con aquellas operaciones autorizadas por encima de 100 millones de euros, siendo este un umbral razonable dado el elevado número de solicitudes que se tramitan. Otra información relevante es la correspondiente a los programas de cooperación de defensa en los que participan las empresas españolas. ▷

\* Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Este artículo ha sido elaborado por Ramón Muro Martínez, Subdirector General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso; y Rosa Tortajada, Jefa de Servicio de Estadísticas.

Versión de junio 2022.

<https://doi.org/10.32796/bice.2022.3148.7456>

**Palabras clave:** material de defensa, doble uso, exportaciones autorizadas y realizadas, foros internacionales de no proliferación, cláusula *catch-all*, sanciones internacionales, denegaciones, instrumento de verificación en destino, Tratado sobre el Comercio de Armas.

**Clasificación JEL:** F10, H56.

## 1. Introducción

El informe incorpora las exportaciones autorizadas y realizadas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso del año 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Antes de entrar en el análisis de los datos concretos de exportación, es preciso explicar la metodología que se ha seguido en la elaboración de las estadísticas a las que se refiere el informe.

El órgano encargado de autorizar cada una de las operaciones de comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, previo informe de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), es la Secretaría de Estado de Comercio, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. La Secretaría de Estado de Comercio tiene los datos de todas las licencias de exportación autorizadas, mientras que los datos correspondientes a las exportaciones efectivamente realizadas están disponibles en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, adscrita al Ministerio de Hacienda.

El presente informe incluye los datos de las operaciones realizadas, habiendo sido obtenida esta información contrastando en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales una a una las licencias de exportación concedidas,

y comprobando cada uno de los envíos realizados. Por otra parte, la Secretaría de Estado de Comercio ha recabado directamente de las empresas información sobre las exportaciones efectuadas para así poder corregir cualquier divergencia en los datos. Esta facultad aparece contemplada en el artículo 9 del Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, debiendo remitir semestralmente las empresas información sobre los despachos realizados.

Hay que precisar que en estas estadísticas no se han incluido las exportaciones temporales (envíos para reparaciones, homologaciones, pruebas, ferias, devoluciones a origen por material defectuoso) sin valor comercial.

El informe correspondiente a las estadísticas del año 2021 se compone de dos bloques. En el primero se incluye la información relativa a la legislación española, la normativa de la Unión Europea, los datos de las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso en el mencionado año y los principales avances habidos en los foros internacionales de control. El segundo bloque está compuesto por el anexo con información referida a las cifras de exportación en este tipo de productos durante el año 2021, las contribuciones españolas a los registros sobre transferencias internacionales de armas convencionales y de armas pequeñas y ligeras de Naciones Unidas (cuyos datos se incorporan asimismo al Informe Anual sobre ▷

exportaciones e importaciones de armas convencionales del Tratado sobre el Comercio de Armas) y al Documento OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) sobre armas pequeñas y ligeras, la relación de embargos de material de defensa y una relación de vínculos de interés en esta materia.

En este informe, como novedades, se han incorporado las fechas de las reuniones de la JIMDDU en el año 2021, las fechas de las denegaciones y, en un anexo al informe, un análisis comparativo con años anteriores de la evolución de las exportaciones.

## 2. Marco legislativo

La Ley Orgánica 3/1992, de 30 de abril, introdujo por primera vez en la normativa nacional los delitos e infracciones administrativas en materia de contrabando para el material de defensa y de doble uso. La Ley Orgánica 3/1992 tipificaba el delito de contrabando en los mismos términos que, posteriormente, la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando, considerando como tal la exportación de material de defensa o de doble uso sin autorización o habiéndola obtenido mediante declaración falsa o incompleta.

La Ley Orgánica 12/1995 fue modificada en 2011 por medio de la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio.

Es preciso señalar también lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, modificada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio.

En lo que respecta a la legislación específica de control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, el 29 de enero de 2008 entró en vigor la Ley 53/2007, estando la legislación española en esta materia

constituida, por primera vez, por una norma de este rango.

El reglamento de desarrollo de la Ley 53/2007 se aprobó por Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto. Esta norma introdujo los cambios necesarios en la regulación de estas transferencias, completando y desarrollando lo establecido por la normativa comunitaria y la firma y ratificación por España del Tratado sobre el Comercio de Armas, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 24 de diciembre de 2014. El anexo I.1 del Real Decreto fue actualizado en 2021 a través de la Orden ICT/1020/2021, de 24 de septiembre.

En enero de 2019 se inició un procedimiento de tramitación por la vía de urgencia de la modificación del Real Decreto 679/2014 con objeto de poder introducir un instrumento de verificación *ex post*. La modificación se plasmó en el Real Decreto 494/2020, de 28 de abril. Dicho instrumento permitirá controlar el empleo del material de defensa y otro material que se exporte cuando surja alguna duda sobre su destino final, contando así con una exigencia adicional en las exportaciones españolas del armamento más sensible a aquellos países de una especial preocupación.

La salida de la Unión Europea por parte del Reino Unido tuvo su reflejo en el Real Decreto Ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la Retirada del del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020. La actualización de la legislación española en el ámbito del comercio exterior de material de defensa y de doble uso se recoge en el artículo 16 de dicha norma. ▷

En el apartado específico de la tramitación de las operaciones es importante destacar que el análisis de las solicitudes de transferencia se efectúa de acuerdo con la citada legislación, analizando caso por caso aquellas operaciones de especial sensibilidad y relevancia, además de recabar el informe preceptivo y vinculante de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU).

Dicho análisis tiene como fundamento primordial impedir la exportación de material de defensa a destinos en los que no se cumplan los artículos 6 (prohibiciones) y 7 (evaluación de las exportaciones) del Tratado sobre el Comercio de Armas y los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

Asimismo, en determinadas operaciones se tienen en cuenta los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras de 24 de octubre de 2000.

Son también de aplicación la Resolución 55/255 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 8 de junio de 2001, por la que se aprueba el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el Reglamento (UE) 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo, por el que se aplica el artículo 10 de dicho protocolo. Se lleva a cabo también el control del corretaje de armas a través de la Posición Común del Consejo 2003/468/PESC, de

23 de junio, y el control de la asistencia técnica en relación con determinados usos finales militares a que se refiere la Acción Común del Consejo de 22 de junio de 2000.

De manera análoga, cabe mencionar lo dispuesto en este ámbito en el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, en el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, y modificado por el Real Decreto 976/2011, de 8 de julio, en el Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, y modificado por el Real Decreto 248/2010, de 5 de marzo, así como en el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, modificado por el Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre.

En la vertiente del doble uso, las autoridades españolas de control aplican el Reglamento (CE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, y en su versión refundida el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo, que entró en vigor el 9 de septiembre de 2021. Los anexos de los productos sometidos a control fueron actualizados en 2020 y 2021 por medio de los Reglamentos Delegados (UE) 2020/1749 de la Comisión, de 7 de octubre, y 2022/1 de la Comisión, de 20 de octubre.

Debe señalarse también la Resolución 1540 (2004), de 28 de abril, de Naciones Unidas, dirigida a impedir la proliferación de armas de destrucción masiva y, en particular, impedir y contrarrestar la adquisición y el uso por agentes no estatales de estas armas.

Otras normas internacionales son las contenidas en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas ▷

convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980 (en concreto, en el Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos); la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre minas antipersonal), de 3 de diciembre de 1997; la Convención sobre Municiones en Racimo, de 3 de diciembre de 2008; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, de 13 enero de 1993; y la Convención sobre la prohibición de desarrollo, producción y almacenamiento de las armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, de 10 de abril de 1972.

En el año 2015 tuvo lugar la modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar, a través de la Ley 27/2015, de 28 de julio, con el fin de poder incluir las prohibiciones referidas a las municiones de racimo.

El sistema español de control asume las obligaciones contraídas en el seno de los principales foros internacionales de control y no proliferación, como son el Arreglo de Wassenaar, el Comité Zangger, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Grupo Australia.

### 3. Órganos de control

#### 3.1. Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso

La Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de

Doble Uso (JIMDDU), sucesora de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos creada el 15 de diciembre de 1978, se constituyó por primera vez el 27 de marzo de 1988 como órgano administrativo interministerial, estando adscrita funcionalmente al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. La JIMDDU se reúne una vez al mes, salvo en el mes de agosto, existiendo un grupo de trabajo preparatorio de las operaciones e informes.

Su composición está regulada en el artículo 13 de la Ley 53/2007 y el artículo 17 del Real Decreto 679/2014. Están representadas aquellas unidades de la Administración directamente implicadas en el control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso (Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Defensa, Industria, Comercio y Turismo, Hacienda y Función Pública e Interior). Este órgano se reunió en once ocasiones en el año 2021 (2 de febrero, 1 y 31 de marzo, 28 de abril, 28 de mayo, 29 de junio, 30 de julio, 30 de septiembre, 27 de octubre, 29 de noviembre y 22 de diciembre).

Las funciones más relevantes de la JIMDDU consisten en informar, con carácter preceptivo y vinculante, las autorizaciones administrativas y acuerdos previos de los citados materiales y, preceptivamente, las modificaciones en la normativa reguladora de este comercio.

#### 3.2. Secretaría de Estado de Comercio

La autorización o denegación de las operaciones de exportación e importación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, previo informe de la JIMDDU, corresponde a la Secretaría de ▷

Estado de Comercio. El proceso de tramitación de las licencias es realizado por la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso, que actúa a su vez de Secretaría de la JIMDDU.

## 4. Material de defensa

### 4.1. Legislación aplicable

La legislación aplicable en el periodo descrito en estas estadísticas está constituida por la Ley Orgánica 12/1995, de 10 de diciembre, de Represión del Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio; la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, de control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso; y el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, siendo actualizado su anexo I.1 mediante la Orden ICT/1020/2021, de 24 de septiembre, y modificado por el Real Decreto 494/2020, de 28 de abril, con la inclusión de un instrumento de verificación en destino.

El material de defensa sometido a control en la legislación española se basa en la Lista Militar del Arreglo de Wassenaar y en la Lista Común Militar de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, además de incorporar las categorías I y II del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

### 4.2. Exportaciones realizadas

En el año 2021, el valor de las exportaciones realizadas de material de defensa totalizó

3.290,2 millones de euros, frente a 3.622,4 millones de euros del año anterior, con una disminución del 9,1 %.

CUADRO 1  
EXPORTACIONES REALIZADAS DE  
MATERIAL DE DEFENSA (2014-2021)

Año	Valor (millones de euros)
2014	3.203,2
2015	3.720,3
2016	4.051,8
2017	4.346,7
2018	3.720,4
2019	4.042,3
2020	3.622,4
2021	3.290,2

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Las exportaciones realizadas (3.290,2 millones de euros) supusieron un 22,6 % de lo autorizado (14.580,2 millones de euros).

La diferencia observada en 2021 entre las exportaciones realizadas y las autorizadas en material de defensa se explica por la aprobación de una licencia individual a Francia de ocho aviones de reabastecimiento en vuelo por valor de 1.328 millones de euros y una licencia individual a la agencia NSPO de la OTAN en Países Bajos de cuatro aviones de reabastecimiento en vuelo por valor de 800 millones de euros, además de varias licencias relativas a repuestos, equipos de tierra, documentación y asistencia técnica de aviones de transporte y de combate a países de la UE en el marco de programas de cooperación. Estas operaciones no llegaron a materializarse en su totalidad en 2021.

Por categorías de productos, destacó por encima de todas la de *aeronaves*, con 2.087,3 millones de euros y un 63,4 % del total.

Los principales mercados de la exportación española se indican en el Cuadro 2. ▷

CUADRO 2  
PRINCIPALES MERCADOS DE EXPORTACIÓN

Países	Valor (millones €)	Porcentaje
<b>Países UE OTAN</b> .....	<b>1.709,2</b>	<b>51,9</b>
Francia .....	654,3	19,9
Alemania .....	432,6	13,1
Países Bajos .....	407,6	12,4
Italia .....	100,0	3,0
Resto .....	114,7	3,5
<b>Países UE no OTAN</b> .....	<b>14,1</b>	<b>0,4</b>
Suecia .....	12,0	0,4
Austria .....	1,3	0,0
Finlandia .....	0,8	0,0
<b>Países OTAN (no UE)</b> .....	<b>692,7</b>	<b>20,9</b>
Gran Bretaña .....	527,9	16,0
Canadá .....	106,6	3,2
Estados Unidos .....	34,0	1,0
Turquía .....	20,7	0,6
Resto .....	3,5	0,1
<b>OTAN + UE</b> .....	<b>2.416,0</b>	<b>73,4</b>
<b>Otros países</b> .....	<b>461,5</b>	<b>14,0</b>
Australia .....	278,7	8,5
Arabia Saudí .....	109,1	3,3
Emiratos Árabes Unidos .....	73,7	2,2
<b>Resto países</b> .....	<b>412,7</b>	<b>12,6</b>
<b>Total</b> .....	<b>3.290,2</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

Las expediciones a los países de la Unión Europea representaron un 52,3% del total. En valor, estas ventas supusieron 1.723,3 millones de euros.

Las expediciones estuvieron distribuidas principalmente entre Francia (654,3 millones de euros, 19,9%), Alemania (432,6 millones de euros, 13,1%) y Países Bajos (407,6 millones de euros, 12,4%).

El comercio exterior con Francia, Alemania e Italia se concentró en transferencias de productos, equipos y tecnología dentro de los programas de cooperación existentes en el ámbito de la defensa.

Es de destacar la entrega de tres aviones de reabastecimiento en vuelo y un avión de transporte a Francia, dos aviones de reabastecimiento en vuelo a Países Bajos, un buque de aprovisionamiento logístico a Australia, dos aviones de transporte a Alemania, tres aviones de búsqueda y salvamento a Canadá, dos aviones de transporte a la República Checa, un avión de transporte a Emiratos Árabes Unidos, un avión de transporte a Burkina Faso, un avión de transporte a Filipinas, dos aviones de transporte de segunda mano a Perú y diversos vehículos a Gran Bretaña y Marruecos.

Las expediciones/exportaciones a los países OTAN supusieron un 72,8%, con 2.401,9 millones de euros.

Las ventas restantes, una vez descontadas las expediciones/exportaciones a países de la UE y países OTAN, representaron un 26,6%, con 874,2 millones de euros.

El valor de las exportaciones derivadas de programas de cooperación más relevantes ascendió a 430,9 millones de euros, representando un 13,1% del total.

Las exenciones de informe de la JIMDDU y de documento de control se aplicaron a envíos de productos no sensibles a países aliados o miembros de foros internacionales de control y no proliferación en las siguientes operaciones:

- Las exportaciones y expediciones y las importaciones e introducciones derivadas de programas de cooperación en el ámbito de la defensa, estando estos programas clasificados como tales por el Ministerio de Defensa de acuerdo con el artículo 24, apartado 2.a del Real Decreto 679/2014.
- Las exportaciones y expediciones y las importaciones e introducciones solicitadas por organismos del Ministerio de ▷

Defensa y por las empresas del sector en cumplimiento de contratos de mantenimiento o reparación con las Fuerzas Armadas, con informe favorable de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa.

- Las exportaciones y expediciones y las importaciones e introducciones temporales para reparaciones, revisiones, reposición sin cobro de material defectuoso, devoluciones a origen, pruebas, homologaciones, ferias o exhibiciones y, en las operaciones referidas a armas de fuego, además de las anteriores, aquellas operaciones temporales destinadas a cacerías o prácticas de tiro deportivo.
- Las expediciones y exportaciones referidas a combustibles con especificaciones militares con destino a países de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
- Las rectificaciones de las autorizaciones referidas al plazo de validez y el valor monetario.
- Las expediciones de componentes, subsistemas y recambios de material de defensa y los servicios asociados a ellos, derivados del uso de una Licencia Global de Transferencia de Componentes o de una Licencia General para Transferencias Intracomunitarias.

#### **4.3. Inscripciones en el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior (REOCE) de material de defensa y de doble uso**

En el año 2021 se tramitaron 12 solicitudes de empresas de material de defensa en el REOCE y 20 conjuntas con otras categorías.

#### **4.4. Denegaciones**

En 2021 no hubo denegaciones en la exportación de material de defensa en aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

A la hora de informar las operaciones en el año 2021, la JIMDDU llevó a cabo un análisis caso por caso de las mismas, aplicando los siguientes parámetros:

- Respeto de los embargos vigentes de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE.
- Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Tratado sobre el Comercio de Armas.
- Asunción de los compromisos asumidos en los foros internacionales de control y no proliferación en los que España participa.
- Aplicación de los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.
- Aplicación de los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras de 24 de octubre de 2000.
- Adopción de principios restrictivos en la aprobación de exportaciones a determinados países inmersos en una situación de conflicto interno o regional, impidiendo los envíos de armas o equipos que por sus características pudiesen utilizarse para atacar contra la vida y la integridad física de las personas o que pudiesen ser empleados en la represión interna o como material antidisturbios. ▷

- España se encuentra entre los Estados Parte de las convenciones de minas antipersonal, de municiones de racimo y de ciertas armas convencionales de efectos especialmente dañinos.

En el ejercicio 2021, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales estableció veinte filtros como consecuencia de la imposición de sanciones internacionales, en aplicación de la cláusula *catch-all* a determinadas exportaciones de doble uso y como resultado de denegaciones a diversos destinos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación autorizó 1.240 tránsitos de material de defensa y no denegó ninguno en 2021.

## 5. Otro material

### 5.1. Legislación aplicable

Las armas de caza y deportivas con cañón de ánima lisa, y sus municiones, que por sus especificaciones técnicas no hacen posible un uso militar y que no son totalmente automáticas, no estuvieron sometidas a control hasta la entrada en vigor de la Ley 53/2007 (29 de enero de 2008).

Esta norma amplió el control a todas las armas de caza y deportivas, sus componentes y municiones, de acuerdo con los compromisos establecidos en la Resolución 55/255, de 8 de junio de 2001, de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la que se aprueba el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada. El Reglamento 679/2014, de 1 de agosto, adaptó la legislación

española en este campo al Reglamento (UE) 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 10 del citado protocolo.

### 5.2. Exportaciones realizadas

Por lo que respecta a las operaciones realizadas de material policial y de seguridad, lo exportado ascendió a 457.316 euros. Las exportaciones realizadas supusieron un 8,2% de lo autorizado en el mismo periodo (5,6 millones de euros).

Entre los países de destino destacó Togo (306.150 euros en cartuchos impulsores, artificios triples lacrimógenos, 66,9%). Las operaciones restantes estuvieron repartidas entre ocho países.

En lo relativo a las operaciones de armas de caza y deportivas, las exportaciones realizadas ascendieron a 101,8 millones de euros. Lo realizado representó un 12,8% de lo autorizado (794,0 millones de euros) en el mismo periodo.

El importador principal fue Estados Unidos, con 62,7 millones de euros y un 61,6%. Las operaciones restantes estuvieron repartidas entre 65 destinos.

Un 43,1% de estas exportaciones correspondió a cartuchos de caza, un 42,3% a rifles y un 16,6% a escopetas, carabinas, pólvora, pistones, vainas, visores y componentes.

### 5.3. Inscripciones en el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior de material de defensa y de doble uso

En 2021 fueron autorizadas dos solicitudes de empresas de armas de fuego en el REOCE y dos conjuntas con otras categorías. ▷

## 5.4. Denegaciones

Las denegaciones en otro material en 2021 fueron cinco:

- Tres licencias individuales y dos rectificaciones de licencias individuales de exportación a Burkina Faso de un total de 11,4 millones de cartuchos de caza por valor de 1,2 millones de euros con destino a distribuidores privados (criterio 7 de la Posición Común 2008/944/PESC).

Asimismo, fueron objeto de suspensión las siguientes autorizaciones:

- Dos licencias individuales de exportación a Burkina Faso de un total de 3,7 millones de cartuchos de caza por valor de 1,2 millones de euros con destino a distribuidores privados (criterio 7 de la Posición Común 2008/944/PESC).

## 6. Productos y tecnologías de doble uso

### 6.1. Legislación aplicable

Por lo que respecta a la regulación del comercio exterior de productos y tecnologías de doble uso, recogida en el Reglamento (CE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo, por el que se establecía un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, y en su versión refundida el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo, que entró en vigor el 9 de septiembre de 2021. Los anexos de los productos sometidos a control fueron actualizados en 2021 por medio del Reglamento Delegado (UE) 2020/1749 de la Comisión, de 7 de octubre.

El reglamento comunitario establece un régimen por el cual deben ser controlados en la exportación los productos y tecnologías de doble uso reflejados en su anexo I (lista de control de diez categorías de productos y tecnologías de doble uso), así como otros no incluidos en esta lista según su artículo 4 (cláusula escoba o *catch-all*). En su anexo IV figura el subconjunto de productos y tecnologías de doble uso cuyas expediciones dentro de la Unión Europea deben ser sometidas a control por su especial sensibilidad.

Es preciso mencionar también la Acción Común 2000/401/PESC, de 22 de junio, para el control de la asistencia técnica con determinados usos militares. Esta norma somete a control la asistencia técnica prestada a países no comunitarios, permitiendo a los Estados miembros elegir entre un sistema de autorización o uno de prohibición.

### 6.2. Exportaciones realizadas

Las exportaciones realizadas de doble uso en 2021 experimentaron un aumento del 67,1 %, con un valor de 232,5 millones de euros, frente a 139,1 millones de euros en el año anterior. ▷

CUADRO 3  
EXPORTACIONES REALIZADAS DE PRODUCTOS  
Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO (2014-2021)

Año	Valor (millones de euros)
2014	168,5
2015	167,4
2016	265,9
2017	249,6
2018	144,5
2019	228,1
2020	139,1
2021	232,5

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Las exportaciones realizadas representaron un 67,5% de las operaciones autorizadas, ascendiendo estas a 344,1 millones de euros.

En el año 2021, las ventas se concentraron fundamentalmente en las categorías de «Telecomunicaciones y seguridad de la información» (86,7 millones de euros, 37,3%), y «Tratamiento de los materiales» (65,6 millones de euros, 28,2%).

Los cinco primeros destinos fueron los que se relacionan en el Cuadro 4.

**CUADRO 4**  
**EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE PRODUCTOS**  
**Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍS DE DESTINO EN 2021**

Países	Valor (millones de euros)	Porcentaje
<b>Países más relevantes ..</b>	<b>124,0</b>	<b>53,4</b>
Singapur .....	49,8	21,4
Arabia Saudí .....	29,9	12,9
Argentina .....	17,0	7,3
R. P. China .....	14,1	6,1
Azerbaiyán .....	13,2	5,7
<b>Resto de países .....</b>	<b>108,5</b>	<b>46,6</b>
<b>Total .....</b>	<b>232,5</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

Al margen de los cinco principales destinos incluidos en el cuadro anterior, el porcentaje restante (46,6%) estuvo distribuido entre 84 países de diversas áreas.

Las exenciones de informe de la JIMDDU y de documento de control se aplicaron a envíos de productos no sensibles a países aliados o miembros de foros internacionales de control y no proliferación en las siguientes operaciones:

- Las exportaciones y expediciones y las importaciones e introducciones temporales para reparaciones, revisiones, reposición sin cobro de material defectuoso, devoluciones a origen, pruebas, homologaciones, ferias o exhibiciones.
- Las exportaciones y expediciones de productos y tecnologías de doble uso

con destino a los países miembros de los regímenes internacionales de control de exportaciones por los que está sometido a control el producto que se desea exportar, excepto los productos incluidos en el anexo II del Reglamento (CE) 428/2009, de 5 de mayo de 2009.

- Las exportaciones y expediciones de aquellos productos, equipos y tecnologías que, estando recogidos en el anexo I del Reglamento (CE) 428/2009 y sucesivas modificaciones, fueron eliminados o no estaban recogidos en las correspondientes listas internacionales.
- Las introducciones desde otro país de la Unión Europea de las sustancias químicas incluidas en las listas 1, 2 y 3 de la Convención de 13 de enero de 1993 sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, excepto las correspondientes a ricina y saxitoxina.
- Las rectificaciones de las autorizaciones referidas al plazo de validez y el valor monetario.

### **6.3. Inscripciones en el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior de material de defensa y de doble uso**

En el año 2021 fueron autorizadas 45 solicitudes de empresas de doble uso en el REOCE y 16 conjuntas con otras categorías.

### **6.4. Denegaciones**

En el ámbito del doble uso hubo 25 operaciones de exportación denegadas en 2021, con el siguiente desglose: ▷

- Dos licencias individuales de exportación a Pakistán de cuatro vectores autopiloto por 20.000 euros con destino a una universidad, por riesgo de desvío a uso militar, y repuestos para máquina de electroerosión por valor de 5.478 euros con destino al sector aeronáutico, por riesgo de desvío a programa de proliferación.
  - Once licencias individuales y dos acuerdos previos de exportación a China de 996 convertidores digitales a academias del espacio por valor de 3,4 millones de euros, 10 unidades de *software* de generación de imágenes para un simulador a un instituto aeronáutico público por valor de 300.000 euros, una máquina de electroerosión a una empresa privada en el sector industrial por valor de 503.145 euros, 200 kg de polvo de base níquel a una empresa privada de fabricación aditiva por valor de 40.585 euros, un sistema de control de calidad de proceso en impresión 3D a un instituto de investigación público por valor de 18.000 euros, 87 circuitos integrados a una academia de ciencias por valor de 23.252 euros, tres cámaras no refrigeradas para medición de temperaturas a dos universidades por valor de 16.000 euros, y dos máquinas para la colocación de tiras en materiales compuestos a dos empresas privadas en el sector aeronáutico por valor de 10 millones de euros, debido a las sanciones de la UE de 27 de junio de 1989, riesgo de desvío a uso militar y existencia de denegaciones de otros países.
  - Cuatro licencias individuales de exportación a China (Hong Kong) de ocho cámaras térmicas de vigilancia a la Policía por un valor total de 994.016 euros, por riesgo de uso en represión interna.
  - Seis licencias individuales de exportación a Rusia de una máquina de electroerosión a una empresa industrial privada por valor de 503.145 euros, un equipo digital a una academia de ciencias por valor de 27.919 euros, una máquina fresadora a una empresa industrial privada por valor de 600.000 euros, un módulo de frecuencia a una empresa industrial por valor de 266.424 euros, dos cámaras no refrigeradas a una empresa industrial por valor de 22.000 euros, debido a las sanciones de la UE de 31 de julio de 2014, riesgo de desvío a uso militar y existencia de denegaciones de otros países.
- Fueron renovadas nueve denegaciones en el Grupo Australia, dos denegaciones en el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN) y cinco denegaciones en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM), no renovándose dos en el GSN y dos en el RCTM.
- La cláusula *catch-all* fue aplicada en diez ocasiones de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento (CE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, cinco en las exportaciones a Rusia de un cabezal de máquina-herramienta, tres máquinas rectificadoras, dos máquinas de electroerosión y repuestos para máquina-herramienta, por riesgo de desvío a uso militar; tres en exportaciones a Pakistán de cuatro prensas hidráulicas, una máquina de electroerosión y repuestos para máquina de electroerosión, por riesgo de desvío a uso militar, y dos en la exportación a la India de una máquina fresadora y un torno, por riesgo de desvío a un programa de proliferación.
- El informe anual de estadísticas se puede consultar en la página de internet de la Secretaría de Estado de Comercio ([www.comercio.gob.es](http://www.comercio.gob.es)). ▷

## ANEXO

### EXPORTACIONES AUTORIZADAS Y REALIZADAS EN 2021

CUADRO 1  
EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍS, NÚMERO DE LICENCIAS Y VALOR  
2021

País	Número de licencias	Valor en euros	País	Número de licencias	Valor en euros
Albania .....	1	0	Japón .....	3	9.017.800
Alemania .....	156	2.209.318.221	Jordania .....	2	27.893.872
Andorra .....	14	912.777	Kazajistán .....	3	45.000.000
Angola .....	1	0	Kenia .....	1	137.250
Arabia Saudí .....	20	85.635.102	Kuwait .....	5	2.289.507
Argelia .....	3	20.000.000	Letonia .....	4	2.782.482
Argentina .....	2	289.000	Lituania .....	14	28.280.547
Australia .....	7	275.315.000	Luxemburgo .....	44	23.634.871
Austria .....	14	11.079.747	Macedonia .....	1	0
Baréin .....	4	41.478	Madagascar .....	1	500.000
Bangladés .....	12	50.345.357	Malasia .....	10	17.376.279
Bélgica .....	46	165.599.620	Malawi .....	6	159.769
Brasil .....	239	12.970.101	Mali .....	6	44.202.031
Brunéi .....	1	4.770.625	Malta .....	2	0
Bulgaria .....	4	22.676.860	Marruecos .....	16	25.876.131
Burkina Faso .....	5	2.188.446	Mauritania .....	4	888.937
Camerún .....	1	496	México .....	6	39.495.127
Canadá .....	43	8.220.269	Montenegro .....	2	171.710
Catar .....	3	12.362.260	Níger .....	1	1.055.021
Chile .....	10	1.576.651	Nigeria .....	2	9.358.500
Colombia .....	8	61.278.461	Noruega .....	20	2.747.310
Corea del Sur .....	10	961.520	Omán .....	15	92.860.495
Costa de Marfil .....	1	5.000.000	Países Bajos .....	19	810.129.228
Cuba .....	4	746.478	Pakistán .....	17	14.744.433
Dinamarca .....	8	24.053	Paraguay .....	4	126.346
Ecuador .....	1	15.000.000	Perú .....	8	1.283.419
Egipto .....	22	6.818.826	Polonia .....	9	22.741.703
Emiratos Árabes Unidos .....	33	120.593.282	Portugal .....	17	51.310.737
Eslovaquia .....	1	0	República Checa .....	25	1.163.746
Eslovenia .....	6	3.259.240	Ruanda .....	1	0
Estados Unidos .....	302	120.247.134	Rumanía .....	13	6.011.308
Estonia .....	11	24.172.343	Senegal .....	5	80.893.610
Filipinas .....	15	191.773.221	Singapur .....	12	351.405.387
Finlandia .....	9	4.068.845	Sri Lanka .....	1	0
Francia .....	167	3.366.536.105	Sudáfrica .....	6	500.000
Gran Bretaña .....	303	3.259.281.841	Suecia .....	84	98.243.883
Gran Bretaña (Gibraltar) .....	7	11.135	Suiza .....	39	9.098.782
Grecia .....	14	22.915.115	Tailandia .....	14	38.980.316
Hungría .....	1	0	Togo .....	1	457.800
India .....	25	1.212.075.242	Túnez .....	3	42.245.649
Indonesia .....	20	105.465.760	Turquía .....	26	87.244.900
Irak .....	1	0	Ucrania .....	2	0
Irlanda .....	6	13.582.000	Uruguay .....	3	177.528
Islandia .....	1	0	Uzbekistán .....	1	5.000.000
Israel .....	55	13.010.804	Vietnam .....	3	58.581.000
Italia .....	127	1.095.971.226	<b>Total .....</b>	<b>2.225</b>	<b>14.580.162.053</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 2**  
**EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES, CATEGORÍAS DE PRODUCTOS Y VALOR**  
**2021**

País	Valor en euros	País	Valor en euros
Albania .....	0	Japón .....	9.017.800
Alemania .....	2.209.318.221	Jordania .....	27.893.872
Andorra .....	912.777	Kazajistán .....	45.000.000
Angola .....	0	Kenia .....	137.250
Arabia Saudí .....	85.635.102	Kuwait .....	2.289.507
Argelia .....	20.000.000	Letonia .....	2.782.482
Argentina .....	289.000	Lituania .....	28.280.547
Australia .....	275.315.000	Luxemburgo .....	23.634.871
Austria .....	11.079.747	Macedonia .....	0
Baréin .....	41.478	Madagascar .....	500.000
Bangladés .....	50.345.357	Malasia .....	17.376.279
Bélgica .....	165.599.620	Malawi .....	159.769
Brasil .....	12.970.101	Mali .....	44.202.031
Brunéi .....	4.770.625	Malta .....	0
Bulgaria .....	22.676.860	Marruecos .....	25.876.131
Burkina Faso .....	2.188.446	Mauritania .....	888.937
Camerún .....	496	México .....	39.495.127
Canadá .....	8.220.269	Montenegro .....	171.710
Catar .....	12.362.260	Níger .....	1.055.021
Chile .....	1.576.651	Nigeria .....	9.358.500
Colombia .....	61.278.461	Noruega .....	2.747.310
Corea del Sur .....	961.520	Omán .....	92.860.495
Costa de Marfil .....	5.000.000	Países Bajos.....	810.129.228
Cuba .....	746.478	Pakistán .....	14.744.433
Dinamarca .....	24.053	Paraguay .....	126.346
Ecuador .....	15.000.000	Perú .....	1.283.419
Egipto .....	6.818.826	Polonia .....	22.741.703
Emiratos Árabes Unidos .....	120.593.282	Portugal .....	51.310.737
Eslovaquia .....	0	República Checa .....	1.163.746
Eslovenia .....	3.259.240	Ruanda .....	0
Estados Unidos .....	120.247.134	Rumanía .....	6.011.308
Estonia .....	24.172.343	Senegal .....	80.893.610
Filipinas .....	191.773.221	Singapur .....	351.405.387
Finlandia .....	4.068.845	Sri Lanka .....	0
Francia .....	3.366.536.105	Sudáfrica .....	500.000
Gran Bretaña .....	3.259.281.841	Suecia .....	98.243.883
Gran Bretaña (Gibraltar) .....	11.135	Suiza .....	9.098.782
Grecia .....	22.915.115	Tailandia .....	38.980.316
Hungría .....	0	Togo .....	457.800
India .....	1.212.075.242	Túnez .....	42.245.649
Indonesia .....	105.465.760	Turquía .....	87.244.900
Irak .....	0	Ucrania .....	0
Irlanda .....	13.582.000	Uruguay .....	177.528
Islandia .....	0	Uzbekistán .....	5.000.000
Israel .....	13.010.804	Vietnam .....	58.581.000
Italia .....	1.095.971.226	<b>Total .....</b>	<b>14.580.162.053</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

CUADRO 3  
EXPORTACIONES REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES, CATEGORÍAS DE PRODUCTOS Y VALOR  
2021

País	Valor en euros	País	Valor en euros
Alemania .....	432.623.220	Irlanda .....	14.031.827
Andorra .....	57.939	Israel .....	3.452.969
Arabia Saudí .....	109.087.703	Italia .....	100.031.250
Argelia .....	7.162.972	Japón .....	1.800.000
Argentina .....	56.350	Jordania .....	419.274
Australia .....	278.708.375	Kazajistán .....	414.353
Austria .....	1.250.472	Kuwait .....	2.289.507
Azerbaiyán .....	18.579.282	Letonia .....	0
Baréin .....	41.000	Lituania .....	3.739.516
Bangladés .....	9.958.590	Luxemburgo .....	1.280.484
Bélgica .....	17.726.661	Malasia .....	16.728.003
Botsuana .....	41.079	Malawi .....	95.826
Brasil .....	15.037.634	Mali .....	420.431
Brunéi .....	4.794.250	Marruecos .....	14.965.798
Bulgaria .....	671.480	Mauritania .....	888.937
Burkina Faso .....	34.423.524	México .....	4.668.698
Camerún .....	496	Níger .....	871.918
Canadá .....	106.577.081	Nigeria .....	9.514.740
Catar .....	2.362.260	Noruega .....	3.478.588
Chile .....	4.820.750	Omán .....	33.357.380
Colombia .....	3.074.034	Países Bajos .....	407.568.311
Corea del Sur .....	13.122.649	Pakistán .....	40.244.097
Costa de Marfil .....	3.776.312	Paraguay .....	66.560
Cuba .....	5.250	Perú .....	25.284.427
Dinamarca .....	199.497	Polonia .....	2.218.271
Ecuador .....	309.959	Portugal .....	8.247.375
Egipto .....	27.575.956	Rep. Checa .....	68.654.379
Emiratos Árabes Unidos .....	73.660.647	Ruanda .....	16.971
Eslovaquia .....	6.193.200	Rumanía .....	1.069.337
Eslovenia .....	2.275.540	Senegal .....	421.385
Estados Unidos .....	33.972.328	Serbia .....	49.500
Estonia .....	1.684.462	Singapur .....	21.945.185
Filipinas .....	51.317.758	Sri Lanka .....	0
Finlandia .....	794.186	Suecia .....	12.028.438
Francia .....	654.270.377	Suiza .....	5.705.877
Francia (Nueva Caledonia) .....	2.040	Tailandia .....	1.695.318
Francia (Polinesia Francesa) .....	543.467	Togo .....	457.800
Gabón .....	125.206	Túnez .....	2.708.632
Ghana .....	121.719	Turkmenistán .....	780.000
Gran Bretaña .....	527.887.172	Turquía .....	20.730.460
Gran Bretaña (Gibraltar) .....	11.135	Uruguay .....	1.090.832
Grecia .....	754.777	Uzbekistán .....	236.368
India .....	7.165.304	Vietnam .....	246.472
Indonesia .....	3.464.872	<b>Total .....</b>	<b>3.290.204.460</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

**CUADRO 4**  
**EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA SUPERIORES A 100 MILLONES DE EUROS**  
**2021**

País	Producto	Fecha	Valor en euros
Gran Bretaña	Sistemas de la plataforma de avión de combate	18-01-21	725.087.341
Gran Bretaña	Sistemas de la plataforma de avión de combate	18-01-21	203.836.080
Gran Bretaña	Repuestos y herramientas especiales para el montaje de vehículos blindados	21-01-21	185.914.642
Alemania	Sistemas de la plataforma de avión de combate	16-03-21	189.452.430
Gran Bretaña	Sistemas de la plataforma de avión de combate	16-03-21	241.109.865
Italia	Sistemas de la plataforma de avión de combate	16-03-21	393.288.510
Alemania	Partes de radar de avión de combate	14-04-21	113.532.000
Italia	Sistemas de la plataforma de avión de combate	12-05-21	311.710.802
Indonesia	Piezas, componentes, repuestos, reparables, equipos de tierra, documentación, asistencia técnica y entrenamiento de aviones de transporte	11-06-21	100.000.000
Australia	Documentación, planos y asistencia técnica de fragatas	30-06-21	275.000.000
Francia	8 aviones de reabastecimiento en vuelo	20-07-21	1.328.000.000
Alemania	Sistemas de la plataforma de avión de combate	22-07-21	192.000.000
Francia	Partes, piezas, componentes, equipos de tierra, repuestos, simuladores, documentación, asistencia técnica y entrenamiento de aviones de reabastecimiento en vuelo	22-07-21	116.938.245
Países Bajos	4 aviones de reabastecimiento en vuelo	22-07-21	800.000.000
Gran Bretaña	Sistemas de la plataforma de avión de combate	02-08-21	203.836.080
Alemania	Documentación relativa al diseño de sensores radar de avión de combate	03-08-21	434.028.000
Alemania	Documentación técnica de avión de combate	03-08-21	292.000.000
Alemania	Documentación técnica de avión de combate	03-08-21	108.276.768
Francia	Documentación técnica de avión de combate	03-08-21	584.000.000
Francia	Documentación técnica de avión de combate	03-08-21	434.028.000
Francia	Documentación técnica de avión de combate	03-08-21	292.000.000
Francia	Documentación técnica de avión de combate	03-08-21	146.000.000
Alemania	Documentación técnica de avión de combate	16-09-21	108.276.768
Singapur	1 avión de reabastecimiento en vuelo	23-09-21	233.697.574
Singapur	Partes, piezas, componentes, equipos de tierra, repuestos, simuladores, documentación, asistencia técnica y entrenamiento de aviones de reabastecimiento en vuelo	22-10-21	116.528.728
Gran Bretaña	Repuestos y herramientas especiales para el montaje de vehículos blindados	27-10-21	263.080.615
Gran Bretaña	Repuestos y herramientas especiales para el montaje de vehículos blindados	27-10-21	104.576.137
Alemania	Motores, componentes, piezas, contenedores, utillaje y tecnología de aviones de transporte	24-11-21	160.000.000
Gran Bretaña	Motores, componentes, piezas, contenedores, utillaje y tecnología de aviones de transporte	24-11-21	240.000.000
India	16 aviones de transporte y 1 simulador	13-12-21	600.000.000
India	Equipos y sistemas para la fabricación de 40 aviones de transporte, partes, piezas, repuestos, reparables, equipos de tierra, documentación y asistencia técnica y entrenamiento	13-12-21	400.000.000
India	Partes, piezas, componentes, repuestos, reparables, equipos de tierra, documentación, asistencia técnica y entrenamiento para aviones de transporte y simulador	13-12-21	100.000.000
<b>Total</b>			<b>9.996.198.585</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

CUADRO 5  
EXPORTACIONES REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA SUPERIORES A 10 MILLONES DE EUROS  
2021

País	Producto	Valor en euros
Francia .....	2 aviones de reabastecimiento en vuelo .....	292.468.824
Australia .....	1 buque de apoyo logístico .....	261.477.248
Alemania .....	2 aviones de transporte .....	253.735.545
Países Bajos .....	1 avión de reabastecimiento en vuelo .....	202.247.234
Países Bajos .....	1 avión de reabastecimiento en vuelo .....	200.354.992
Francia .....	1 avión de reabastecimiento en vuelo .....	146.302.070
Francia .....	1 avión de transporte .....	135.300.104
Gran Bretaña .....	Repuestos de vehículos blindados .....	74.530.255
Canadá .....	2 aviones de búsqueda y salvamento .....	68.250.602
Gran Bretaña .....	Repuestos y herramientas de vehículos blindados .....	54.354.427
Gran Bretaña .....	Barcazas de vehículos blindados .....	42.814.158
Alemania .....	Repuestos, eq. de tierra, documentación y asistencia técn. de avión de transporte .....	42.677.728
Emiratos Árabes Unidos .....	1 avión de transporte .....	37.373.237
Canadá .....	1 avión de búsqueda y salvamento .....	34.125.301
Gran Bretaña .....	Repuestos de vehículo blindado .....	33.865.046
Rep. Checa .....	1 avión de transporte .....	32.058.246
Rep. Checa .....	1 avión de transporte .....	31.987.464
Arabia Saudí .....	Disparos de 155 mm, cargas, espoletas y estopines .....	31.854.456
Burkina Faso .....	1 avión de transporte .....	31.295.000
Arabia Saudí .....	Disparos de 155 mm, cargas, espoletas y estopines .....	31.116.894
Filipinas .....	1 avión de transporte .....	28.981.232
Gran Bretaña .....	Partes y piezas para la fabricación de avión de transporte .....	27.985.901
Gran Bretaña .....	10 vehículos blindados .....	25.285.250
Francia .....	Repuestos, eq. de tierra, documentación y asistencia técn. de avión de transporte .....	24.967.711
Gran Bretaña .....	Repuestos de vehículos blindados .....	24.524.706
Alemania .....	Repuestos, eq. de tierra, documentación y asistencia técn. de avión de transporte .....	24.464.076
Perú .....	2 aviones de transporte de segunda mano .....	24.000.000
Gran Bretaña .....	9 vehículos blindados .....	22.756.725
Italia .....	Partes y piezas para la fabricación de avión de combate .....	22.110.174
Pakistán .....	291 sistemas lanzagranadas .....	15.995.397
Gran Bretaña .....	326 repuestos de vehículo blindado .....	13.656.612
Gran Bretaña .....	Partes y piezas para la fabricación de avión de combate .....	13.647.942
Emiratos Árabes Unidos .....	Disparos de 40 mm .....	12.982.810
Francia .....	Partes, piezas, componentes, eq. de tierra, repuestos, documentación y asistencia técn. de aviones de reabastecimiento en vuelo .....	12.242.823
Marruecos .....	91 vehículos de transporte con carrocería logística .....	11.952.971
Azerbaiyán .....	Partes de radares móviles .....	11.141.042
Alemania .....	Tecnología, documentación y manuales para mant. de aviones de transporte .....	10.973.239
Gran Bretaña .....	Módulos, partes, piezas, utillaje, simuladores, equipos de tierra y tecnología de motores de avión de combate .....	10.779.185
Italia .....	Partes y piezas para la fabricación de avión de combate .....	10.468.000
Omán .....	65 vehículos no blindados .....	10.030.794
<b>Total</b> .....	.....	<b>2.397.135.422</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

**CUADRO 6**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS EN LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA**  
**2021**

País	Programas											Valor en euros	
	A400M	DASS	EURO MIDS	EUROFIGHTER	EUROFIGHTER SALAM	HELICOP TIGRE	IRIS-T	METEOR	MIDS	MRTT	TIGRE		TP400
Alemania .....	84.039.423		53.000	36.897.592	40.600		5.864.003		41.004		1.264.357	170.000	128.369.979
Bélgica .....	8.389.463												8.389.463
Francia .....	30.510.230			32.146		41.144			245.822		507.742	200.714	31.537.798
Gran Bretaña ..	43.096.469	5.839.718		109.822.395				23.714.685				23.269	182.496.537
Italia .....				75.788.016					3.702.778				79.490.793
Países Bajos ...										656.686			656.686
Rep. Checa .....				2.351									2.351
Turquía .....	26.090											8.325	34.414
<b>Total .....</b>	<b>166.061.674</b>	<b>5.839.718</b>	<b>53.000</b>	<b>222.542.500</b>	<b>40.600</b>	<b>41.144</b>	<b>5.864.003</b>	<b>23.714.685</b>	<b>3.989.604</b>	<b>656.686</b>	<b>1.772.099</b>	<b>402.308</b>	<b>430.978.021</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 7**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA (LEASING, DONACIONES, SEGUNDA MANO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA)**  
**2021**

País	Material	Operación	Valor en euros
Estados Unidos .....	Revólveres y pistolas	Segunda mano	18.030
Suiza .....	2 escopetas	Segunda mano	5.000
<b>Total .....</b>			<b>23.030</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 8**  
**DENEGACIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA**  
**2021**

País	Número	Material	Criterio (Posición Común 2008/944/PESC)	Fecha
		No ha habido en este periodo		

*Fuente y elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

**CUADRO 9**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS 22 ARTÍCULOS DE LA RELACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA**  
**(ORDEN ICT/697/2019, DE 25 DE JUNIO, Y ORDEN ICT/1020/2021, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR LAS QUE SE ACTUALIZA**  
**EL REAL DECRETO 679/2014, DE 1 DE AGOSTO)**

Categorías	Descripción	Relación de productos incluidos
1	Armas con cañón de ánima lisa con un calibre inferior a 20 mm y armas automáticas con un calibre de 12,7 mm	Fusiles, revólveres, pistolas, fusiles ametralladoras, silenciadores, cargadores para estas armas, visores ópticos y apagafogonazos
2	Armas con cañón de ánima lisa con un calibre igual o superior a 20 mm, otras armas o armamento con un calibre superior a 12,7 mm	Armas de fuego (incluidas las piezas de artillería), rifles, obuses, cañones, morteros, armas contracarro, lanzaproyectiles, lanzallamas, cañones sin retroceso, dispositivos para la reducción de la firma, proyectores o generadores militares para humos, gases, material pirotécnico, visores y cargadores para estas armas
3	Municiones y dispositivos para el armado de los cebos	Municiones para las armas sometidas a control por los artículos 1, 2 o 12. Dispositivos para el armado de los cebos, se incluyen las vainas, los eslabones, las cintas, las fuentes de alimentación de elevada potencia de salida y las submuniciones
4	Bombas, torpedos, cohetes, misiles, otros dispositivos y cargas explosivas	Bombas, torpedos, granadas, botes de humo, cohetes, minas, misiles, cargas de profundidad, cargas de demolición, «productos pirotécnicos», cartuchos y simuladores, granadas fumígenas, bombas incendiarias, toberas de cohetes de misiles y puntas de ojiva de vehículos de reentradas
5	Sistemas de dirección de tiro	Visores de armas, ordenadores de bombardeo, equipo de puntería para cañones, sistemas de control para armas y sistemas de adquisición de datos, de vigilancia o rastreo, reconocimiento o identificación
6	Vehículos terrenos y componentes	Carros y otros vehículos militares armados y vehículos militares equipados con soportes para armas o equipos para el sembrado de minas, vehículos blindados, vehículos anfibios y los neumáticos a prueba de bala
7	Agentes químicos o biológicos tóxicos	Agentes químicos, biológicos y materiales radiactivos, agentes nerviosos, vesicantes, gases lacrimógenos y agentes antidisturbios
8	Materiales energéticos y sustancias relacionadas	Explosivos, propulsores, productos pirotécnicos, combustibles y sustancias relacionadas, percloratos, cloratos y cromatos, oxidantes, aglomerantes, aditivos y precursores
9	Buques de guerra (de superficie o subacuáticos)	Buques de superficie o subacuáticos, equipos navales, motores y sistemas de propulsión y redes antisubmarinos y antitorpedos
10	Aeronaves, vehículos más ligeros que el aire, vehículos aéreos no tripulados (UAV) y motores	Aeronaves, vehículos más ligeros que el aire tripulados, aeronaves no tripuladas, motores aeronáuticos, vehículos aéreos teledirigidos, abastecedores de combustible, equipos de respiración presurizados, paracaídas y parapentes
11	Equipos electrónicos, vehículo espacial y componentes	Equipos de contramedidas y contracontramedidas electrónicas, material acústico submarino, equipos de seguridad de los datos, equipos que utilicen cifrado, equipos de guiado, navegación y transmisiones
12	Sistemas de armas de energía cinética de alta velocidad y equipo relacionado	Sistemas de armas de energía cinética, instalaciones de ensayo y de evaluación y modelos de prueba, sistemas de propulsión, sistemas de búsqueda de objetivos, de guiado o de propulsión derivada para proyectiles
13	Equipos y construcciones blindadas o de protección	Planchas de blindaje, construcciones de materiales metálicos o no, cascos militares, trajes blindados y prendas de protección
14	Equipos especializados para el entrenamiento militar o la simulación de escenarios militares	Entrenadores de ataque, de vuelo, de blancos radar, de guerra antisubmarina, para el lanzamiento de misiles, de generación de imagen
15	Equipos de formación de imagen o de contramedida	Registadores y equipos de proceso de imagen, cámaras, equipo fotográfico, equipo para la intensificación de imágenes, equipo de formación de imagen de infrarrojos o térmica, equipo sensor de imagen por radar
16	Piezas de forja, fundición y productos semielaborados	Productos semielaborados que sean identificables por la composición del material, geometría o función

**CUADRO 9**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS 22 ARTÍCULOS DE LA RELACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA**  
**(ORDEN ICT/697/2019, DE 25 DE JUNIO, Y ORDEN ICT/1020/2021, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR LAS QUE SE ACTUALIZA**  
**EL REAL DECRETO 679/2014, DE 1 DE AGOSTO) (continuación)**

Categorías	Descripción	Relación de productos incluidos
17	Equipos misceláneos, materiales y bibliotecas	Aparatos autónomos de inmersión y natación subacuática, aparatos de circuito cerrado y semicerrado, robots, transbordadores
18	Equipo de producción y componentes	Instalaciones de ensayo ambiental, nitruradores de tipo continuo, equipos o aparatos de ensayo por centrifugación, prensas extrudoras de husillo
19	Sistemas de armas de energía dirigida (DEW)	Sistemas láser, de haces de partículas, de radiofrecuencia, aceleradores de partículas
20	Equipos criogénicos y superconductores, componentes y accesorios	Equipos diseñados especialmente o configurados para ser instalados en vehículos para aplicaciones militares terrestres, marítimas, aeronáuticas o espaciales, equipos eléctricos superconductores
21	Equipo lógico (software)	Equipo lógico (software) para la modelización, la simulación o la evaluación de sistemas de armas militares o de simulación de escenarios de operaciones militares, para las aplicaciones de mando, comunicaciones, control e inteligencia
22	Tecnología	Tecnología para el desarrollo, producción o utilización de los materiales sometidos a control

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

**CUADRO 10**  
**EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS) POR PAÍSES**  
**2021**

País	N.º licencias	Valor en euros
Albania .....	1	78.948
Andorra .....	1	7.085
Bélgica .....	2	1.549
Catar .....	1	45.824
Chile .....	2	0
Cuba .....	1	350.000
Eslovenia .....	1	3.734
Francia .....	1	17.760
Jordania .....	1	0
Kuwait .....	1	0
Perú .....	1	0
R. D. del Congo .....	1	4.681.527
Suiza .....	1	0
Togo .....	1	306.150
Túnez .....	1	111.000
<b>Total .....</b>	<b>17</b>	<b>5.603.577</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

**CUADRO 11**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS) POR PAÍSES**  
**2021**

País	Producto	Valor en euros
Albania .....	Gas canister, botes lacrimógenos, artificios de luz y sonido	78.948
Andorra .....	Artificios triples lacrimógenos, artificios triples fumígenos	7.085
Bélgica .....	Aerosoles de defensa personal	1.549
Catar .....	Cohetes de señales con paracaídas	45.824
Chile .....	Cartuchos lacrimógenos y polvo químico	0
Francia .....	Gas canister, botes lacrimógenos, cartuchos lacrimógenos	17.760
Indonesia .....	Cartuchos de diferentes tipos	0
Portugal .....	Artificios de luz y sonido, cartuchos de proyección	0
Togo .....	Cartuchos impulsores, artificios triples lacrimógenos	306.150
<b>Total .....</b>		<b>457.316</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 12**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS)**  
**(LEASING, DONACIONES, SEGUNDA MANO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA)**  
**2021**

País	Producto	Operación	Valor en euros
	No ha habido en este periodo		

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 13**  
**DENEGACIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS)**  
**2021**

País	Número	Producto	Motivo	Fecha
		No ha habido en este periodo		

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 14**  
**EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) POR PAÍSES, NÚMERO DE LICENCIAS**  
**Y VALOR**  
**2021**

País	Número de licencias	Valor en euros	País	Número de licencias	Valor en euros
Andorra .....	19	4.746.142	Líbano .....	4	1.290.000
Angola .....	6	905.000	Lituania .....	1	2.000
Arabia Saudí .....	5	2.495.000	Malasia .....	6	1.390.000
Argentina .....	26	557.246	Mali .....	1	110.000
Australia .....	15	3.775.067	Marruecos .....	5	860.000
Bangladés .....	1	700.000	Mauritania .....	7	1.255.800
Bolivia .....	2	4.000.000	México .....	4	1.807.723
Bosnia-Herzegovina .....	2	830.000	Mongolia .....	1	7.000
Botsuana .....	1	6.700	Namibia .....	3	395.000
Brasil .....	196	763.630	Noruega .....	3	261.332
Camerún .....	11	2.640.000	Nueva Zelanda .....	7	5.240.259
Canadá .....	4	677.939	Países Bajos .....	1	3.500
Chile .....	13	1.989.223	Pakistán .....	4	680.000
Chipre .....	2	1.000.000	Paraguay .....	4	1.245.000
Colombia .....	3	334.576	Perú .....	5	3.580.000
Corea del Sur .....	3	320.000	Portugal .....	2	251.695
Cuba .....	1	27.000	R. P. China (Hong Kong) ..	1	500.000
Emiratos Árabes Unidos ....	1	500	R. P. Congo .....	5	2.507.000
Estados Unidos .....	52	682.672.435	Rep. Checa .....	1	50.000
Filipinas .....	3	6.000.000	Rep. Dominicana .....	4	555.022
Georgia .....	1	450	Rumanía .....	1	100.000
Ghana .....	7	5.730.000	Rusia .....	4	1.448.807
Gran Bretaña .....	26	26.675.424	Senegal .....	1	110.000
Gran Bretaña (Gibraltar) ....	4	8.081	Serbia .....	4	190.243
Guatemala .....	6	740.003	Sudáfrica .....	21	3.307.260
Guinea-Bissau .....	6	3.995.000	Suecia .....	1	9.000
Honduras .....	2	433.856	Suíza .....	5	198.377
Hungría .....	1	8.200	Tailandia .....	3	336.160
India .....	1	73.340	Túnez .....	7	719.500
Islandia .....	6	3.073.629	Turquía .....	3	1.080.000
Israel .....	1	100.000	Ucrania .....	7	3.643.100
Japón .....	10	2.380.000	Uruguay .....	1	60.476
Jordania .....	1	16.000	Zambia .....	2	2.540.000
Kuwait .....	2	350.000	<b>Total .....</b>	<b>570</b>	<b>794.008.695</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

CUADRO 15  
EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) POR PAÍSES  
2021

País	Producto	Valor en euros
Andorra .....	Cañones para armas, carabinas, cartuchos, escopetas, miras, munición metálica, pistolas, pólvora, rifles .....	106.025
Angola .....	Cartuchos .....	664.076
Arabia Saudí .....	Cartuchos, escopetas, pistolas .....	927.278
Argentina .....	Balas, cartuchos, escopetas, fusiles, rifles, vainas con pistón .....	276.179
Australia .....	Carabinas, cartuchos, rifles .....	2.599.164
Austria .....	Visores .....	2.300
Bangladés .....	Cartuchos .....	349.378
Bolivia .....	Cartuchos, pólvora, vainas .....	485.711
Bosnia-Herzegovina .....	Rifles .....	200.621
Botsuana .....	Cartuchos, escopetas .....	115.233
Brasil .....	Carabinas, escopetas, rifles, visores .....	742.020
Burkina Faso .....	Cartuchos .....	197.856
Camerún .....	Cartuchos .....	1.284.188
Canadá .....	Cartuchos, escopetas, vainas con pistón .....	766.003
Chile .....	Cartuchos, escopetas, pólvora, rifles, vainas con pistón .....	590.289
Colombia .....	Pólvora, vainas con pistón .....	176.580
Corea del Sur .....	Cartuchos .....	130.965
Dinamarca (Groenlandia) .....	Rifles .....	54.427
Estados Unidos .....	Arma corta de inyección anestésica, cañones para armas, carabinas, cartuchos, cerrojos para rifles, escopetas, pistones, rifles, rifles de inyección anestésica, vainas con pistón .....	62.742.069
Filipinas .....	Cartuchos, vainas con pistón .....	68.080
Georgia .....	Cartuchos, rifles .....	77.600
Ghana .....	Cartuchos .....	5.377.253
Gran Bretaña .....	Cartuchos, cañones para armas, escopetas, pólvora, rifles, vainas con pistón .....	3.745.378
Gran Bretaña (Gibraltar) .....	Carabinas, cañones para armas, escopetas, pistones, rifles .....	8.081
Guatemala .....	Cartuchos, escopetas .....	629.521
Guinea-Bissau .....	Cartuchos .....	431.903
Honduras .....	Cartuchos .....	427.956
India .....	Cañones para rifles, pistones .....	3.294
Islandia .....	Cartuchos, rifles .....	133.152
Israel .....	Cartuchos .....	132.687
Italia .....	Visores .....	575
Japón .....	Cartuchos, vainas con pistón .....	3.145.049
Jordania .....	Escopetas .....	12.309
Kuwait .....	Cartuchos .....	19.010
Macedonia .....	Rifles .....	16.759
Malasia .....	Cartuchos .....	197.476
Marruecos .....	Cartuchos .....	642.967
Mauritania .....	Cartuchos .....	294.286
México .....	Cartuchos, vainas con pistón .....	529.865
Mongolia .....	Rifles .....	7.153
Montenegro .....	Rifles .....	25.000

**CUADRO 15**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) POR PAÍSES (continuación)**  
**2021**

País	Producto	Valor en euros
Mozambique .....	Pistones .....	15.052
Namibia .....	Cartuchos, rifles .....	361.313
Noruega .....	Cartuchos, rifles, visores .....	469.482
Nueva Zelanda .....	Carabinas, cartuchos, rifles, visores .....	1.308.385
Pakistán .....	Cartuchos, escopetas, rifles .....	43.150
Panamá .....	Cartuchos .....	57.060
Paraguay .....	Cartuchos, escopetas .....	669.546
Perú .....	Cartuchos, rifles .....	1.905.897
Portugal .....	Pistolas, revólveres .....	2.635
R. Congo .....	Pistones, pólvora .....	906.141
Rep. Checa .....	Visores .....	290
Rep. Dominicana .....	Cartuchos .....	342.921
Rusia .....	Cartuchos, escopetas, pólvora, vainas con pistón .....	517.557
Senegal .....	Cartuchos .....	94.975
Serbia .....	Escopetas, visores diurnos .....	74.636
Sudáfrica .....	Balas, cañones para armas, cartuchos, rifles, visores .....	2.131.475
Suecia .....	Visores .....	9.000
Suiza .....	Cartuchos, escopetas, pólvora, rifles .....	241.188
Tailandia .....	Cartuchos, vainas con pistón .....	250.079
Taiwán .....	Cartuchos .....	83.500
Túnez .....	Cartuchos, escopetas .....	440.084
Turquía .....	Cartuchos, pólvora, vainas con pistón .....	1.364.345
Ucrania .....	Cartuchos, escopetas, pistones, pólvora, rifles, vainas con pistón .....	2.151.198
Uruguay .....	Rifles .....	21.724
Zambia .....	Carabinas, rifles .....	12.500
<b>Total</b> .....		<b>101.809.847</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 16**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO)**  
**(LEASING, DONACIONES, SEGUNDA MANO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA)**  
**2021**

País	Producto	Operación	Valor en euros
Argentina .....	3 escopetas	Segunda mano	5.600
Estados Unidos .....	1 rifle	Donación	4.000
	12 escopetas	Segunda mano	2.000
<b>Total</b> .....			<b>11.600</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

**CUADRO 17**  
**DENEGACIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO)**  
**2021**

País	Número	Producto	Motivo	Fecha
Burkina Faso .....	3+2 REC	Cartuchos de caza	Riesgo de desvío	22.04.21 28.05.21

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 18**  
**SUSPENSIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO)**  
**2021**

País	Número	Producto	Motivo	Fecha
Burkina Faso .....	2	Cartuchos de caza	Riesgo de desvío	19.07.21

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 19**  
**RELACIÓN DE OTRO MATERIAL (ORDEN ICT/697/2019, DE 25 DE JUNIO, Y ORDEN ICT/1020/2021, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR LAS QUE SE ACTUALIZAN LOS ANEXOS DEL REGLAMENTO DEL REAL DECRETO 679/2014, DE 1 DE AGOSTO)**

<b>ANEXO II.1. ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES ESENCIALES Y MUNICIONES PARA USO CIVIL</b>
<p>1. Aquellas armas de fuego, así como sus partes y componentes esenciales y municiones, definidas en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 10 del Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada, y por el que se establecen autorizaciones de exportación y medidas de importación y tránsito para las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.</p> <p>2. Visores y miras, telescopios o de intensificación de luz o imagen, para armas de fuego, distintas de las incluidas en el anexo I.1 de este Real Decreto.</p>
<b>ANEXO II.2. RELACIÓN DE OTRO MATERIAL</b>
<p>1. Artificios generadores, proyectores, emisores o dispensadores de humos, gases, «agentes antidisturbios» o sustancias incapacitantes.</p> <p>2. Lanzadores de los elementos descritos en el apartado 1 anterior.</p> <p>3. Equipos de luz y sonido provocadores de aturdimiento, para el control de disturbios.</p> <p>4. Vehículos para el control de disturbios con alguna de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas para producir descargas eléctricas.</li> <li>2. Sistemas para dispensar sustancias incapacitantes.</li> <li>3. Sistemas para dispensar agentes antidisturbios.</li> <li>4. Cañones de agua.</li> </ol> <p>5. Esposas normales.</p>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 20**  
**EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍS, NÚMERO DE LICENCIAS Y VALOR**  
**2021**

País	Número de licencias	Valor en euros	País	Número de licencias	Valor en euros
Alemania .....	1	110	Kazajistán .....	3	68.813
Andorra .....	7	1.149.433	Kenia .....	1	25.200
Arabia Saudí .....	39	13.170.977	Kuwait .....	4	80.227
Argelia .....	8	3.792.199	Liberia .....	1	3.542
Argentina .....	8	2.042.381	Libia .....	3	37.600
Australia .....	2	138.372	Macedonia .....	2	45.000
Azerbaiyán .....	1	21.750	Malasia .....	5	47.120
Bahamas .....	1	5.500	Marruecos .....	14	932.264
Bangladés .....	2	21.268	México .....	26	7.023.517
Bélgica .....	2	100.210	Montenegro .....	1	110
Bielorrusia .....	3	189.757	Nicaragua .....	5	400.283
Bolivia .....	6	1.624	Nigeria .....	5	1.288.484
Brasil .....	53	51.383.338	Noruega .....	2	43.986
Brunéi .....	1	110	Omán .....	7	14.294.531
Burkina Faso .....	1	14.000	Pakistán .....	3	1.007.373
Canadá .....	1	0	Paraguay .....	6	1.830.641
Catar .....	5	5.903.281	Perú .....	2	800.135
Chile .....	9	2.688.043	Portugal .....	1	214
Chipre .....	1	0	R. P. China .....	75	40.000.645
Colombia .....	34	21.768.084	R. P. China (Hong Kong) ..	24	25.855
Corea del Sur .....	18	10.630.221	R. P. China (Macao) .....	1	2.090
Costa Rica .....	1	975.000	República Dominicana .....	1	750.000
Cuba .....	3	185.264	Ruanda .....	1	5.850.000
Egipto .....	13	1.824.302	Rusia .....	19	16.805.098
Emiratos Árabes Unidos .....	23	4.291.385	Senegal .....	2	40.612
Estados Unidos .....	19	1.979.979	Serbia .....	2	180.000
Filipinas .....	14	4.535.918	Sierra Leona .....	1	0
Francia .....	2	448.000	Singapur .....	12	1.079.681
Ghana .....	1	164.700	Sri Lanka .....	2	1.205.500
Gran Bretaña .....	39	25.975.710	Sudáfrica .....	4	1.749.754
Gran Bretaña (Gibraltar) .....	2	2.276	Suiza .....	1	179.000
India .....	39	28.031.154	Tailandia .....	7	846.472
Indonesia .....	16	14.945.403	Taiwán .....	19	10.237.014
Irak .....	3	1.172	Túnez .....	5	60.151
Irán .....	5	783.302	Turquía .....	37	2.615.130
Israel .....	27	10.268.740	Ucrania .....	5	9.258.003
Italia .....	2	210	Uruguay .....	6	696.530
Jamaica .....	1	5.500	Uzbekistán .....	1	12.934
Japón .....	1	291.300	Vietnam .....	13	16.850.000
Jordania .....	7	2.080	<b>Total .....</b>	<b>750</b>	<b>344.105.562</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

CUADRO 21  
EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS POR PAÍSES Y CATEGORÍAS DE PRODUCTOS  
2021

País	Valor en euros	País	Valor en euros
Alemania .....	110	Kazajistán .....	68.813
Andorra .....	1.149.433	Kenia .....	25.200
Arabia Saudí .....	13.170.977	Kuwait .....	80.227
Argelia .....	3.792.199	Liberia .....	3.542
Argentina .....	2.042.381	Libia .....	37.600
Australia .....	138.372	Macedonia .....	45.000
Azerbaiyán .....	21.750	Malasia .....	47.120
Bahamas .....	5.500	Marruecos .....	932.264
Bangladés .....	21.268	México .....	7.023.517
Bélgica .....	100.210	Montenegro .....	110
Bielorrusia .....	189.757	Nicaragua .....	400.283
Bolivia .....	1.624	Nigeria .....	1.288.484
Brasil .....	51.383.338	Noruega .....	43.986
Brunéi .....	110	Omán .....	14.294.531
Burkina Faso .....	14.000	Pakistán .....	1.007.373
Canadá .....	0	Paraguay .....	1.830.641
Catar .....	5.903.281	Perú .....	800.135
Chile .....	2.688.043	Portugal .....	214
Chipre .....	0	R. P. China .....	40.000.645
Colombia .....	21.768.084	R. P. China (Hong Kong) .....	25.855
Corea del Sur .....	10.630.221	R. P. China (Macao) .....	2.090
Costa Rica .....	975.000	República Dominicana .....	750.000
Cuba .....	185.264	Ruanda .....	5.850.000
Egipto .....	1.824.302	Rusia .....	16.805.098
Emiratos Árabes Unidos .....	4.291.385	Senegal .....	40.612
Estados Unidos .....	1.979.979	Serbia .....	180.000
Filipinas .....	4.535.918	Sierra Leona .....	0
Francia .....	448.000	Singapur .....	1.079.681
Ghana .....	164.700	Sri Lanka .....	1.205.500
Gran Bretaña .....	25.975.710	Sudáfrica .....	1.749.754
Gran Bretaña (Gibraltar) .....	2.276	Suiza .....	179.000
India .....	28.031.154	Tailandia .....	846.472
Indonesia .....	14.945.403	Taiwán .....	10.237.014
Irak .....	1.172	Túnez .....	60.151
Irán .....	783.302	Turquía .....	2.615.130
Israel .....	10.268.740	Ucrania .....	9.258.003
Italia .....	210	Uruguay .....	696.530
Jamaica .....	5.500	Uzbekistán .....	12.934
Japón .....	291.300	Vietnam .....	16.850.000
Jordania .....	2.080	<b>Total .....</b>	<b>344.105.562</b>

Fuente: Empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

**CUADRO 22**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍSES Y CATEGORÍAS DE PRODUCTOS**  
**2021**

País	Valor en euros	País	Valor en euros
Alemania .....	25.610	Jordania .....	11.737
Andorra .....	235.811	Kazajistán .....	33.597
Arabia Saudí .....	29.910.149	Kenia .....	13.500
Argelia .....	269.690	Kuwait .....	100.032
Argentina .....	17.029.800	Liberia .....	3.542
Australia .....	271.990	Libia .....	23.396
Azerbaiyán .....	13.196.117	Liechtenstein .....	44.874
Bahamas .....	5.405	Macedonia .....	45.000
Baréin .....	18.645	Madagascar .....	14.000
Bangladés .....	3.884	Malasia .....	109.690
Bélgica .....	210	Marruecos .....	306.162
Bielorrusia .....	1.570.000	México .....	8.029.794
Bolivia .....	1.360	Montenegro .....	110
Brasil .....	9.959.008	Nicaragua .....	5.592
Brunéi .....	110	Nigeria .....	404.561
Camerún .....	14.000	Noruega .....	1.366.935
Canadá .....	2.534.032	Nueva Zelanda .....	12.628
Catar .....	27.582	Omán .....	6.717.643
Chile .....	267.497	Pakistán .....	4.118
Chipre .....	0	Paraguay .....	913.573
Colombia .....	5.061.710	Perú .....	307.022
Corea del Sur .....	862.996	Polonia .....	15.300
Costa Rica .....	80.037	Portugal .....	214
Cuba .....	185.264	R. P. China .....	14.159.616
Ecuador .....	1.091.583	R. P. China (Hong Kong) .....	40.000
Egipto .....	449.157	R. P. China (Macao) .....	8.703
El Salvador .....	3.539	Rep. Dem. Congo .....	78.550
Emiratos Árabes Unidos .....	9.076.728	Rep. Dominicana .....	1.575
Estados Unidos .....	9.434.657	Rusia .....	5.801.074
Filipinas .....	2.543.570	Senegal .....	40.454
Francia .....	68.400	Serbia .....	35.018
Francia (Guayana Francesa) .....	6.000	Singapur .....	49.837.126
Gran Bretaña .....	4.756.006	Sudáfrica .....	501.598
Gran Bretaña (Gibraltar) .....	484.470	Suecia .....	10.200
Guatemala .....	453.956	Suiza .....	1.892.112
Hungría .....	10.200	Tailandia .....	769.703
India .....	7.768.485	Taiwán .....	149.533
Indonesia .....	2.924.742	Túnez .....	14.826
Irak .....	15.991	Turquía .....	5.797.140
Irán .....	634.825	Ucrania .....	9.213.523
Islandia .....	31.970	Uruguay .....	1.062.889
Israel .....	545.725	Uzbekistán .....	12.934
Italia .....	264.764	Vietnam .....	665.081
Jamaica .....	5.405	Yibuti .....	287.845
Japón .....	1.506.309	<b>Total .....</b>	<b>232.469.908</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

**CUADRO 23**  
**DENEGACIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO**  
**2021**

País	Número	Producto	Motivo	Fecha
Pakistán .....	1	Vectores autopiloto	Riesgo de desvío a uso militar	02.02.21
R. P. China .....	12+2AP	Convertidores digitales, unidades de software de generación de imágenes para un simulador, máquina de electroerosión, polvo de base níquel, sistema de control de calidad de proceso en impresión 3D, circuitos integrados, cámaras no refrigeradas y máquinas para la colocación de tiras en materiales compuestos	Riesgo de desvío a uso militar	05.04.21 31.05.21 02.07.21 28.04.21 31.05.21
R. P. China (Hong Kong) ...	4	Cámaras térmicas de vigilancia	Posible uso en represión interna	28.04.21 29.11.21
Rusia .....	6	Máquina fresadora, máquina de electroerosión, equipo digital, módulo de frecuencia y dos cámaras no refrigeradas	Sanciones UE (31.07.14 y 08.09.14), riesgo de desvío a uso militar y existencia de denegaciones	28.05.21 31.05.21 22.12.21

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 24**  
**APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA CATCH-ALL EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO**  
**2021**

País	Número	Producto	Motivo	Fecha
India .....	2	Máquina fresadora y torno	Riesgo de desvío a programa de proliferación	05.04.21 28.04.21
Pakistán .....	3	Cuatro prensas hidráulicas y repuestos para máquina de electroerosión	Riesgo de desvío a uso militar	02.03.21 27.10.21 30.11.21
Rusia .....	7	Tres máquinas rectificadoras, dos máquinas de electroerosión, una máquina fresadora y repuestos para máquinas-herramienta	Riesgo de desvío a uso militar	02.02.21 02.03.21 28.04.21 31.05.21 30.07.21

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 25**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO (LEASING, DONACIONES, SEGUNDA MANO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA)**  
**2021**

País	Producto	Operación	Valor en euros
	No ha habido en este periodo		

*Fuente: Empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 26**  
**ESCRITOS APROBADOS DE NO NECESIDAD DE LICENCIA DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO**  
**2021**

<b>País</b>	<b>Número de escritos</b>	<b>Valor en euros</b>
Bangladés .....	1	117.500
Bielorrusia .....	1	546
Egipto .....	2	640.750
India .....	11	10.468.093
Irán .....	56	40.659.746
Pakistán .....	1	9.179
R. P. China .....	20	24.930.633
Rusia .....	136	8.579.488
Turquía .....	3	445.500
Ucrania .....	1	46.249
<b>Total .....</b>	<b>232</b>	<b>85.897.684</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 27**  
**EXPORTACIONES REALIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO SUPERIORES A 10 MILLONES DE EUROS**  
**2021**

<b>País</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor en euros</b>
Singapur .....	Diverso material de <i>hardware</i> y <i>software</i>	43.346.513
<b>Total .....</b>		<b>43.346.513</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

**CUADRO 28**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO**  
**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/821 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE MAYO, Y ACTUALIZACIÓN DE**  
**ANEXOS EN REGLAMENTOS DELEGADOS (UE) 2020/1749 DE LA COMISIÓN, DE 7 DE OCTUBRE, Y 2022/1 DE LA COMISIÓN,**  
**DE 20 DE OCTUBRE**

Categoría	Descripción	Relación
0	Materiales, instalaciones y equipos nucleares	Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisionables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito
1	Materiales, sustancias químicas, «microorganismos» y «toxinas»	Equipos de protección y detección: trajes, guantes y calzado, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados
2	Tratamiento de los materiales	Rodamientos, crisoles, máquinas-herramienta, prensas isostáticas, instrumentos de medida de desplazamiento lineal y angular, robots, simuladores de movimientos o mesas de velocidad y centros de mecanizado
3	Electrónica	Componentes electrónicos, circuitos integrados, microcircuitos de microprocesador, conjuntos de puertas programables, componentes de microondas, mezcladores y convertidores de frecuencia o generadores y detonadores explosivos accionados eléctricamente
4	Ordenadores	Ordenadores electrónicos, híbridos, digitales, analógicos, de conjunto sistólico, neuronales y ópticos
5	Telecomunicaciones y «seguridad de la información»	Equipos y sistemas de transmisión para telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones subacuáticos, equipos de radio, cables de fibra óptica, equipos de telediagnóstico y telecontrol y sistemas de seguridad de la información
6	Sensores y láseres	Acústica, tubos intensificadores de imagen, sensores ópticos, cámaras de instrumentos, óptica, láseres, gravímetros, sónares, hidrófonos y gradiómetros de gravedad y sistemas de radar
7	Navegación y aviónica	Acelerómetros, giroscopios, GNSS, GPS y GLONASS, seguidores de estrellas, altímetros, sistemas de control de vuelo hidráulicos, mecánicos, electroópticos y electromecánicos incluidos los de control por señales eléctricas ( <i>fly-by-wire</i> )
8	Marina	Vehículos sumergibles, tripulados o no, y buques de superficie, hidroplanos, sistemas de visión subacuática, aparatos de buceo y natación subacuática
9	Sistemas de propulsión, vehículos espaciales y equipos relacionados	Motores aeronáuticos o marinos de turbina de gas, lanzaderas espaciales y vehículos espaciales, sistemas de propulsión de cohetes de propulsante sólido o líquido, motores estatorreactores, turborreactores y turbofanos, cohetes de sondeo, motores híbridos para cohetes, equipos de apoyo al lanzamiento, cámaras ambientales y anecoicas, y vehículos de reentrada

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*

**CUADRO 29**  
**EXPORTACIONES AUTORIZADAS Y REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS**  
**DE DOBLE USO**  
**2021**

País	Material de defensa (valor en euros)	Otro material (valor en euros)		Doble uso (valor en euros)
		Antidisturbios	Arma de caza y tiro deportivo	
Autorizado.....	14.580.162.053	5.603.577	794.008.695	344.105.562
Realizado.....	3.290.204.460	457.316	101.809.847	232.469.908
Porcentaje.....	22,6	8,2	12,8	67,5

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).*